



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 DIC 1992

Expte. Nº 21.063/92

VISTO:

La resolución Nº 099-92 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 19 de la misma se reconoce como legítimo abono los haberes devengados por la Prof. María Foma del Valle Percello, a partir del 19 al 4 de Octubre de 1992, por haberse desempeñado en el cargo de Profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura "Ética", de 6to. año, 3er. ciclo, turno tarde del referido Instituto;

Que, asimismo, mediante el artículo 20 se designa a la citada docente, en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Ética", de 6to. año, 3er. ciclo, turno tarde, de la mencionada dependencia, a partir del 5 de Octubre del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1993;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

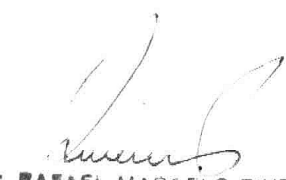
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 19.- Homologar la resolución Nº 099-92 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 5 de Octubre de 1992.

ARTÍCULO 20.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA RIPETTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TRAGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 667 - 92